



**D E C R E T O      N°      27614**

---

Concepción del Uruguay, 12 de agosto de 2022.-

**Visto:**

La Nota N° C-1306, Libro 72, ingresada en esta administración municipal en fecha 11 de agosto de 2022, y;

**Considerando:**

Que, mediante la misma, el Secretario de Hacienda y el Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario, Cres. Oscar Colombo y Fernando Picart, respectivamente, se dirigen al Sr. Presidente Municipal Dr. Martín Héctor Oliva, a efectos de poner a su consideración los ingresos de otras jurisdicciones que tienen injerencia en el presente año fiscal y no se encuentran previstos en el Presupuesto Municipal vigente.

Que, el monto total de los ingresos no previstos y con la condición antes detallada, asciende a la suma de pesos setenta y un millones cuarenta y tres mil diez con 48/100 (\$71.043.010,48), según el siguiente detalle:

1 - Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil: Barrio "La Concepción" del Ministerio de Obras Públicas de la Nación por la suma de \$ 1.832.256,07. Depositado en fecha 19 de julio de 2022 en la CA BNA N° 211-114397-7 y contabilizado en fecha 03 de agosto de 2022;

2 - Plan Nacional Argentina Hace: "Reemplazo de cañerías distribuidoras de hierro fundido red de agua potable C. del U. - sector 2" del Ministerio de Obras Públicas de la Nación por la suma de \$ 11.374.696,34. Depositado en fecha 20 de julio de 2022 en la CA BNA N° 211-114397-7 y contabilizado en fecha 22 de julio de 2022;

3 - Programa Reconstruir: "Terminación de 100 Viviendas más Infraestructura en al Municipio de Concepción del Uruguay" del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación por la suma de \$ 43.339.783,33. Depositado en fecha 25 de julio de 2022 en la CA BNA N° 211-114397-7 y contabilizado en fecha 28 de julio de 2022;

4 - Convenio firmado con la Gobernación de Entre Ríos para la ejecución de la obra "Puesta en valor del Bv. Yrigoyen - Concepción del Uruguay - Dpto. Uruguay" por la suma de \$ 169.378.287,46. La Provincia se comprometa a aportar el 70% del monto de obra (\$ 118.564.801,22), de los cuales \$



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

104.068.526,48 ya se encuentran previstos en el presupuesto vigente según Ordenanza N° 11052 del 31 de mayo de 2022. Restaría sumar al presupuesto la suma de \$ 14.496.274,74.

Que, los mencionados ingresos se han o deberán ser invertidos de acuerdo a su destino, siendo éste, según los informes que forman parte de la presente y que fueran provistos por las áreas encargadas de su inversión y rendición, según el siguiente detalle:

Denominación	Total	Cuenta Destino (gasto)	Total
Programa de Infraestructura de centros de Desarrollo Infantil: Barrio "La Concepción"	\$1.832.256,07	Trabajos Públicos	\$1.832.256,07
Plan Nacional Argentina Hace: "Reemplazo de cañerías distribuidoras de hierro fundido red de agua potable C.del U. - sector 2"	\$11.374.696,34	Trabajos Públicos	\$11.374.696,34
Programa Reconstruir: "Terminación de 100 Viviendas más Infraestructura en al Municipio de Concepción del Uruguay"	\$43.339.783,33	Trabajos Públicos	\$43.399.783,33
"Puesta en valor del Bv. Yrigoyen - Concepción del Uruguay - Dpto. Uruguay"	\$14.496.274,74	Trabajos Públicos	\$14.496.274,74
<b>totales</b>	<b>\$71.043.010,48</b>		<b>\$71.043.010,48</b>

Que, la inclusión de la suma total de referencia deberá ser a las cuentas de Cálculos de Recursos N°: 12120106, 12120103, 12120108 y 12120201 e idéntico importe a la Partida Principal N° 21108000000 "Trabajos Públicos".



Que, a los fines de no retrasar su ejecución, evitando deterioro adquisitivo de los fondos recibidos por el paso del tiempo y/o con el propósito de cumplir con los plazos de rendición de impuestos por los organismos otorgantes de los aportes, se solicita se autorice la emisión de un Decreto ad referendum del Honorable Concejo Deliberante que posibilite la inclusión de los ingresos al Cálculo de Recursos como así también el agregado al Presupuesto de Gastos.

Que, para mayor claridad adjuntamos a la presente la siguiente documentación: Detalle de los ingresos descriptos, notas de pedido de los ingresos con su correspondiente Orden de Ingreso, notas de las oficinas encargadas de su inversión con detalle del destino y copia de la Ordenanza N° 11052 de fecha 31 de mayo de 2022.

Que, desde la Secretaría Privada de la Intendencia, toman conocimiento y se remite la presente a la Dirección de Legislación y Asuntos Jurídicos (fojas 03 vuelta).

Que, en consecuencia corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

**Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**DECRETA:**

**Artículo 1°:** Autorícese a la Secretaría de Hacienda Municipal a realizar la inclusión de la suma de pesos setenta y un millones cuarenta y tres mil diez con 48/100 (**\$71.043.010,48**), a las Partidas N° 12120106, 12120103, 12120108 y 12120201 de Cálculo de Recursos e idéntico importe a la Partida Principal N° 2110800000 "Trabajos Públicos", de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.

**Artículo 2°:** Elévese ad referendum del Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 3°:** Refrendan el presente el Sr. Secretario de Hacienda y el Sr. Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario.



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**Artículo 4º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Oscar Alfredo Colombo

Secretario de Hacienda

Fernando René Picart

Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y

Control Presupuestario